



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: ANEXO IV

ANEXO IV

PAUTAS PARA EL MONITOREO PERIÓDICO DEL PROMESA

Serán objetivos del monitoreo periódico del estado del PROMESA:

- Detectar alertas tempranas, obstáculos y patrones de conflicto.
- Evaluar el funcionamiento real del procedimiento.
- Proponer mejoras operativas o normativas con base en evidencia.
- Generar un espacio de articulación interinstitucional entre el MINISTERIO DE JUSTICIA y el MINISTERIO DE SALUD.

Los enlaces técnicos designados en el artículo 5° de la resolución que aprueba el presente anexo deberán:

- Compartir información estadística y cualitativa.
- Analizar casos, fallas del sistema, soluciones creativas.
- Emitir reportes trimestrales con recomendaciones de ajuste o fortalecimiento.

Los indicadores cuantitativos y cualitativos deberán ser incluidos pormenorizadamente en los reportes trimestrales y contener, como mínimo, información vinculada a los siguientes ítems.

Tipo	Indicador	Fuente sugerida
Eficacia	Porcentaje de acuerdos celebrados por tipo de conflicto (medicación, cobertura, derivación, etc.)	Ministerio de Justicia

Alertas sanitarias	Casos reiterados que involucran la misma práctica o medicamento	Revisión de expedientes y derivaciones desde mediadores
Participación institucional	Número de casos con intervención del Ministerio (art. 6)	Ministerio de Salud
Equidad territorial	Distribución geográfica de los casos iniciados y resueltos	Ministerio de Justicia
Judicialización	Porcentaje de casos que derivan en causas judiciales	Convenio con Poder Judicial - Ministerio de Justicia
Retroalimentación institucional	Número de recomendaciones elevadas por tipo de conflicto	Reportes mensuales internos

Informe de Evolución institucional conjunto:

Sin perjuicio de la periodicidad de las reuniones técnicas a realizarse, las autoridades designadas a los efectos del monitoreo del sistema deberán emitir y elevar a la superioridad para su consideración un informe trimestral de evaluación institucional conjunta, que contenga:

- Evaluación de desempeño del sistema.
- Los indicadores cuantitativos y cualitativos aludidos precedentemente y sus conclusiones.
- Principales obstáculos detectados.
- Recomendaciones operativas o regulatorias.
- Propuesta de ajustes normativos si correspondiera.

